

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don David de Mas de Roda Griño, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, en caso de ignorado paradero en los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Dos cincuenta y ocho partes indivisas del local aparcamiento, sito en Madrid, en el paseo del Prado, número 16, con vuelta a la de Lope de Vega. Tiene su acceso por una rampa de bajada de 3 metros, sita en la planta baja a la derecha del portal del edificio entre éste y el lindero general derecha de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.093, folio 209 vuelto, finca número 47.941.

Tipos: Se valora la participación de las dos cincuenta y ocho partes de la finca descrita en 5.330.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—7.103-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 608/1997-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cecilia Yzaguirre Morer y dirigido contra doña Josefa de Dios Garrido, en reclamación de la suma de 7.775.941 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que asciende a la cantidad de 31.200.000 pesetas y 3.600.000 pesetas, fincas 25.720-N y 23.702 N-4, respectivamente.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 27 de abril de 1998; para la segunda el día 27 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 27 de mayo de 1998, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Fincas objeto del remate

Entidad número 10. Piso tercero, puerta segunda. Vivienda que forma parte integrante de la total casa sita en la barriada de San Gervasio, de Barcelona, con frente a la calle Madrazo, números 86 y 88. Tiene su acceso por el vestíbulo y escalera principal del inmueble. Comprende una superficie construida de 129 metros cuadrados, de los que 109 metros corresponden a la parte interior y 20 metros a una terraza, con vistas al jardín «Moragás».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 1.315, folio 164, finca número 25.720-N, inscripción séptima.

Valoración: 31.200.000 pesetas.

Veinteavos partes indivisas con 94 centésimas de otra; de las 1.980 partes indivisas de la entidad número 1 de la comunidad. Planta sótano. Local que forma parte integrante de la casa sita en Barcelona, barriada de San Gervasio, con frente a la calle Madrazo, números 86 y 88. Está integrado por cuatro plantas de sótano denominadas a partir de la inferior, sótano cuarto, sótano tercero, sótano segundo y sótano primero, constituyendo un solo local, cuyo destino se ha previsto sea el de garaje particular o guardacoches.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 1.064, libro 1.064, folio 10, finca número 25.702-N-4; inscripción tercera.

Valoración: 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.114-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Diez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 876/1997-A, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Turrado Martín Mora, en nombre y representación de «F. H. Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por don José M. González Villar y doña Teresa Viñau Gorjón, que al final de este edicto se identifica concisamente; teniendo lugar la subasta por primera vez el día 28 de abril de 1998, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 18 de junio de 1998, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.176.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y, en su caso, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos.